



COMITÉ INSTITUCIONAL COORDINADOR DE CONTROL INTERNO

ACTA 001

FECHA: Medellín, 19 de enero del 2021

HORA: De las 10:00 am a las 10:30 am

LUGAR: Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, reunión virtual por Google Meet.

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO
Juan David Gómez Flórez	Rector
Diana Patricia Gómez Ramírez	Secretaria General
Jorge William Arredondo Arango	Vicerrector Administrativo y Financiero
Luz Mary Ramírez Montoya	Planeación Institucional
Juan Guillermo Agudelo Arango	Director Operativo de Control Interno
Clara Enith Gutiérrez López	Contratista Profesional de Control Interno - Invitada
Carol Rocío Rodríguez Ciro	Contratista Profesional de Control Interno - Invitada
Marysol Varela Rueda	Contratista Profesional de Control Interno - Invitada

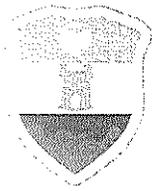
AUSENTES: No se presentaron ausencias.

NOMBRE	CARGO	MOTIVO
Rubén Darío Osorio Jiménez	Vicerrector Académico	No relacionan motivo de ausencia.

ORDEN DEL DIA:

1. Verificación del quórum
2. Socialización propuesta del plan general de auditorías a ejecutar por parte de la Dirección de Control Interno, durante la vigencia 2021.





DESARROLLO:

El Director Operativo de Control Interno, da un cordial saludo, y solicita autorización para grabar la reunión para efectos de la elaboración del acta.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Se tiene quórum, solo uno de los convocados no asistió al comité.

2. SOCIALIZACIÓN PROPUESTA DEL PLAN GENERAL DE AUDITORÍAS A EJECUTAR POR LA DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO, DURANTE LA VIGENCIA 2021

En primera instancia el Director Operativo de Control Interno, hace referencia a los recursos que se requieren para la ejecución del Plan General de Auditoría – PGA, a saber:

- **Talento Humano:** la Dirección de Control Interno cuenta con tres contratistas y el Director Operativo.
- **Información oportuna, clara, precisa, completa, veraz y confiable:** esto con el fin de poder desarrollar las auditorías dentro de los términos establecidos.
- **Hardware y software:** al respecto precisa, que en la oficina se cuenta con los equipos de cómputo y con acceso a los diferentes aplicativos; no obstante, cuando se trabaja de forma remota, en algunos casos se emplean equipos propios, y considerando la situación actual ocasionada por la pandemia, será necesario alternar con el trabajo desde casa, por tanto, es preciso configurar dichos equipos a fin de que se pueda tener acceso a los aplicativos que se requiere para poder ejecutar las diferentes auditorías.
- **Acceso remoto a aplicativos institucionales.**





Recuerda además el Director Operativo, los criterios considerados para efectuar el análisis de vulnerabilidad de las diferentes unidades auditables, que están establecidos metodológicamente en la Resolución interna No. 089 del 2020, estos son:

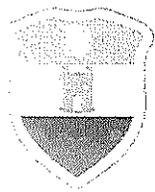
- **Última auditoría realizada a la unidad auditable:** de acuerdo a la última auditoría realizada a la unidad auditable, se determina si se da prelación a la unidad auditable (programa, proceso, procedimiento, manual, contrato, proyecto, cualquier actividad u otro, susceptible de ser evaluada por parte del área de control interno).
- **Presupuesto asignado durante a vigencia inmediatamente anterior a la unidad auditable:** información recopilada con el área de presupuesto de la institución.
- **Criticidad del riesgo:** de acuerdo al análisis que ha realizado la institución para cada uno de los procesos, que nivel de criticidad representa los riesgos para cada una de las unidades auditables.
- **Expectativas de la alta dirección:** en este punto, el Director Operativo de Control Interno, expresa que el 17 de diciembre envió un correo electrónico a los integrantes del Comité Institucional Coordinado de Control Interno y no se obtuvo respuesta frente a estas expectativas, dada esa condición, se trabajó con la información que se proveyó para la formulación del Plan General de Auditorías, correspondiente a la vigencia 2020.

Interviene la Secretaria General de la Institución y manifiesta, que sí se trabajaron las expectativas y que el archivo fue enviado al Vicerrector Académico para que él lo remitiera a la Dirección de Control Interno.

A ello expresa el Director Operativo de Control Interno, que por favor revisen el tema, dado que, dicha información no se recibió en la Dirección de Control Interno.

El Director Operativo de Control Interno, continua con la presentación:





- **Planes de mejoramiento:** unidades auditables que tengan acciones pendientes como resultado de auditorías anteriores.
- **Importancia de la unidad auditable:** cómo el proceso, procedimiento u otro, impacta los objetivos estratégicos de la Institución.

Basados en el análisis de vulnerabilidad realizado, se presenta el siguiente resultado:

Procesos que tiene un valor promedio por encima del 60%:

Proceso	Valor promedio
Planeación institucional	74%
Gestión de Comunicaciones	64%
Aseguramiento de la calidad académica	72%
Docencia	85%
Investigación	72%
Internacionalización	72%
Gestión de Tecnología e Informática	74%
Gestión Administrativa y Financiera	63%

Se propone entonces por parte de la Dirección de Control Interno, realizar la auditoría basada en riesgos para la vigencia 2021 a los procesos de docencia con un valor promedio del 85% e investigación con un valor promedio de 72% (resaltados en color azul).

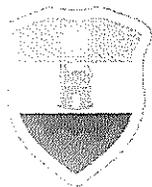
Indica el Director Operativo de Control Interno que tal como se observa en el cuadro anterior, se tienen otros procesos con un valor promedio por encima del 60%, situación que lleva a la Dirección de Control interno a declarar una renuncia, dada la imposibilidad de ejecutar dichas auditorías durante la vigencia 2021. Las justificaciones se presentan a continuación:





Proceso	Valor promedio	Justificación para declarar la renuncia
Planeación institucional	74%	<p>Se declara una renuncia para efectuar dicha auditoria en 2021, considerando: El proceso se auditó en 2018.</p> <p>Falta capacidad operativa por parte de la Dirección de Control Interno de la Institución.</p> <p>Las auditorias legales: gestión por dependencias, ley de transparencia, PAAC, SUIT, Riesgos y seguimiento al avance del SCI, son temas que se lideran desde este proceso y que se deben auditar durante la vigencia.</p>
Gestión de Comunicaciones	64%	<p>Se declara una renuncia para efectuar dicha auditoria en 2021, considerando: El proceso se auditó en el 2018.</p> <p>En la auditoría austeridad del gasto público se considera el rubro de publicidad.</p> <p>Además, la DCI efectúa dos auditorías durante la vigencia a las PQRSFD, temas en lo que desde el proceso de comunicaciones tienen injerencia.</p> <p>Falta capacidad operativa por parte de la Dirección de Control Interno.</p>
Aseguramiento de la calidad académica	72%	<p>Se declara una renuncia para efectuar dicha auditoría en 2021, considerando: El proceso se auditó en 2018.</p> <p>Falta capacidad operativa por parte de la Dirección de Control Interno de la Institución.</p> <p>Adicionalmente, a la Institución se le otorgó por parte del MEN, la acreditación Institucional en agosto del 2020, lo que genera confianza en el proceso.</p>
Internacionalización	72%	<p>se declara una renuncia, considerando que por la pandemia causada por el covid 19, durante la vigencia 2020, se presentaron restricciones a nivel nacional e internacional que dificultaron la movilidad.</p>
Gestión de Tecnología e Informática	74%	<p>Se declara una renuncia para efectuar dicha auditoria en 2021, considerando: El proceso se auditó en el 2018.</p>





Proceso	Valor promedio	Justificación para declarar la renuncia
Gestión Administrativa y Financiera	63%	<p>Falta capacidad operativa por parte de la Dirección de Control Interno de la Institución.</p> <p>Además, para llevar a cabo esta auditoria se requiere de un experto.</p> <p>Se declara una renuncia considerando que:</p> <p>Durante la vigencia se auditan temas que son liderados desde este proceso, tales como efectivo, austeridad de gasto público, control interno contable, avance del sistema de control interno en la Institución, entre otros. Además, esta la auditoría que anualmente realiza la Contraloría General de Medellín al manejo "fiscal y financiero".</p> <p>Última auditoría realizada al proceso por parte de la DCI vigencia 2019.</p>

A continuación, el Director Operativo de Control Interno, presenta las auditorías legales, las cuales no pueden dejar de ejecutarse y muchas de ellas tiene términos establecidos legalmente.

Auditoría	Criterio
Auditoría a la gestión por dependencias	Ley 909 de 2004 Acuerdo 2018000006176 de 2018 proferido por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC.
Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias - PQRSDF	Ley 1474 del 2011
Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	Ley 1474 del 2011 Decreto 2641 de 2012
Planes de mejoramiento (internos, externo)	Ley 87 de 1993
Planes de mejoramiento individual	Circular conjunta 100-003 de 2010
Austeridad del gasto público	Decreto 984 de 2012
Comité de conciliación	Parágrafo del artículo 2.2.4.3.1.2.12 de la acción de repetición. Decreto 1167 de 2016.

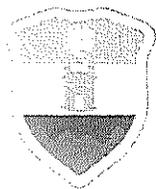




Auditoría	Criterio
Ley de cuotas	Circular con junta 003 de 2011
Evaluación independiente al Sistema de Control Interno de la Institución	Ley 87 de 1993
Avance del sistema de control interno (informe pormenorizado de Control Interno MECI)	Ley 87 de 1993 Ley 1474 de 2011 Decreto 2016 de 2019
Sistema de control interno contable CGN	Resolución 193 de 2015, Contaduría General de la Nación
Personal y costos	Resolución orgánica de la CGR, 0007 de 2016, artículo 43, SIRECI
Derechos de autor sobre software	Circular 12 de 2007, modificada por la circular 017 de 2011 de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de Autor (DNDA)
Efectivo	Procedimiento interno CI-IT-007 auditoría de efectivo
Riesgos	Ley 87 de 1993
Ley de transparencia	Ley 17112 de 2014
Gobierno Corporativo	Decreto Municipal 1700 de 2016
Sistema Único de información y Trámites (SUIT)	Ley 962 de 2015 Ley 1474 de 2011 Ley 1712 de 2014 Decreto 019 de 2012 Decreto 103 de 2015 Resolución 1099 de 2017
Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - Sigep	Decreto 1083 de 2015
Manejo de recursos COVID 19	Circular externa 100 de 2020

Pregunta el Director Operativo de Control Interno, si se tiene alguna observación o inquietud frente al tema expuesto y si están de acuerdo con la propuesta realizada.





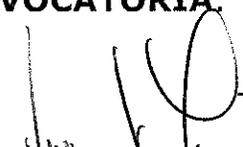
A lo que los integrantes responden que no tiene ninguna observación al respecto, se procederá entonces a exponer esta propuesta al Consejo Directivo en el mes de enero de la vigencia 2021, para aprobación.

Se adjunta como parte integral de esta acta, la presentación en PowerPoint, sesión ordinaria No 1 del Comité Institucional Coordinador de Control Interno, vigencia 2021.

COMPROMISOS: No se generan compromisos.

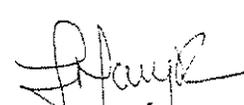
COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA
Remitir presentación a la Secretaria General, para allegarla a los miembros del Consejo Directivo.	Director Operativo de Control Interno	19 de enero de 2021

CONVOCATORIA. No se programa una próxima reunión.


JUAN DAVID GÓMEZ FLÓREZ
Rector

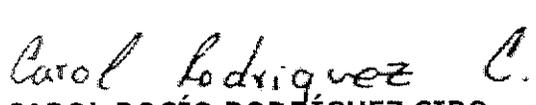

DIANA PATRICIA GÓMEZ RAMÍREZ
Secretaria General

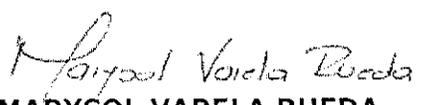

JORGE WILLIAM ARREDONDO ARANGO
Vicerrector Administrativo y Financiero


LUZ MARY RAMÍREZ MONTOYA
Planeación Institucional


JUAN GUILLERMO AGUDELO ARANGO
Director Operativo de Control Interno


CLARA ENITH GUTIÉRREZ LÓPEZ
Profesional de Control Interno


CAROL ROCÍO RODRÍGUEZ CIRO
Profesional de Control Interno


MARYSOL VARELA RUEDA
Profesional de Control Interno

